la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Mª de Múrua

Jorge Arteche

Luis Uncetá

Felix Arcarate Ascasua

Ramon Mugica

Joaquin Urreitieta

Ramon Ziarra

Sabas Alberdi

El Secretario
J. Jaquino de Oyanide

D. Jorge Arteche.
" Luis Uncetá.
" Felix Arcarate ascasua.
" Ramon Mugica.
" Joaquin Urreitieta.
" Esteban Unamuno.
" José Antº. Sarasola.
" Ramon Ziarra.
" Sabas Alberdi.

Al catastro.

En la villa de Vergara, á siete de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunieron en la Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Jorge Arteche, teniente segundo en funciones de Alcalde de la misma, los Sres. Concejales cuyos nombres al márgen se expresan constituyendo la mayoría de este Ayuntamiento, y por presencia de mi el infrascrito Secretario, trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se leyó la instancia suscrita por D. José Arana por encargo y á nombre de D. José Jerónimo Leturiondo y Berroeta Aldamar, pidiendo certificación expresiva de hallarse en posesión de las caserias de Lamariano torre y Lamariano Echeberri de esta villa con sus pertenecidos y de haber pagado por ellas las contribuciones exigidas. Y el Ayun-

tamiento acordó librar la certificación pedida con referencia á los catastros y demas datos existentes en esta oficina municipal

Cuenta. ——— La Comisión de Hacienda manifiesta que ha examinado la cuenta de D. Pedro Aristizabal de 75 ptas. que en la sesión anterior quedó sobre la mesa, y que puede aprobarse; y el Ayuntamiento dispuso pagarla.

Cuentas. ——— La misma Comisión hace presente que ha visto las cuentas de D. Victor Arrizpe y D. Ladislao Jura, referentes á las reparaciones hechas en la habitación del Maestro Sr. Fernandez, que en junto importan 99'52 pesetas, y que habiéndose conformado el referido Maestro en sufragar de su parte con 25 pesetas, opina que el resto de 74'52 se pague de los fondos municipales. En su virtud, el Ayuntamiento acuerda verificar como viene dictaminado en este asunto.

El Gobernador. ——— Se dió lectura á la circular del Sr. Gobernador civil de 30 de Mayo último, referente á los acuerdos tomados por la Junta de Sanidad, manifestando al propio tiempo que ha dispuesto pasar una visita de inspección para poder apreciar si se han llevado á cabo; y en su vista se leyó el acta de la Junta de Sanidad de 21 de Mayo último, dictando las medidas que se deberán adoptarse en caso de que se aproxime el cólera; y se acordó que se hagan las visitas de inspección por la Comisión de Policía de este Ayuntamiento en unión con los individuos de la Junta de Sanidad y acompañados de los alguaciles y barrenderos.

Al archivo. ——— Se acuerda archivar el Registro de las sesiones celebradas por la Excma. Diputación de Guipúzcoa durante el 1.er periodo semestral del año económico de 1893-94 que á ese fin remite la Comisión provincial de la misma.

Nomenclator. ——— Se presentó, por envío del Sr. Eguino, Agente de este Ayuntamiento en San Sebastian, el Nomenclator de España formado en 1888 por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, correspondiente á la provincia de Guipúzcoa; y tambien se dispuso archivar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presupuesto aprobado. ——— Quedó enterado de que la Excma. Diputación ha devuelto con su aprobación el presupuesto municipal ordinario correspondiente año económico de 1894-95; y se acordó remitirlo al Sr. Gobernador civil con su copia y resumen por capítulos, á fin de que hallándole en forma devuelva con su conformidad.

Carnicería. ——— La Comisión de Hacienda y Abastos presentó el proyecto de las condiciones establecidas para el arrendamiento, en pública subasta, de las cuatro puestos de venta de carne, existentes en el local de la Carnicería

de Mripildi, y las que han de servir para el remate del desban del Matadero; y el Ayuntamiento aprobándolas ambas acordó que dichos remates se verifiquen el dia y hora que señale el Sr. Presidente, anunciándolo al público oportunamente.

Matadero y Alhóndiga. ——— La municipalidad se enteró de las notas presentadas por D. Clemente Orbe, de que la recaudación obtenida en la Alhondiga de esta villa en el mes de Mayo último ha ascendido á 424'93 pesetas por fielato y demas derechos; y que el Matadero en el mismo mes ha producido por los suyos 881'94; y se acordó dar ingreso á dichas cantidades en la Caja de fondos municipales.

Remates. ——— Acuérdase hacer constar en la presente acta que en las subastas de los arbitrios municipales celebradas el domingo 3 del actual, quedó adjudicado definitivamente á D. Nicasio Garate el remate de los impuestos de líquidos para el próximo año económico de 1894-95 en la cantidad de 5310 pesetas; y el de las carnes á D. Cristobal Arese en 8950 pesetas.

Transferencias. ——— El Sr. Presidente dió cuenta de la necesidad que se observa de reformar la consignación de ciertos capítulos y artículos del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, y habiéndole parecido conveniente se transfieran por innecesarias las cantidades de unos artículos á otros en sus respectivos capítulos, presentaba el proyecto de reforma del presupuesto antes citado con sus relaciones. Y el Ayuntamiento, deliberado ampliamente, la aceptó y dispuso que se someta á la discusión y aprobación de la Junta municipal, remitiendo todo á la sanción superior de la Comisión provincial.

¿Corridas? ——— Se leyó la instancia de fecha de ayer de D. Manuel Elcoro de esta vecindad, manifestando que desea dar tres corridas de toros en el mes de Julio próximo en la plaza de esta villa con toros navarros y toreros regulares. Y para ello pide el recurrente que el Ayuntamiento le dé 6000 reales de subvención y música y tamboril libres, exponiendo otras razones ajenas á esta Corporación; y por tanto se acuerda, pase dicha instancia á la Comisión de Policía de esta municipalidad, para que exponga lo que crea conveniente.

En tanto terminó la sesión y exten-

dida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jorge Arteche

Luis Uncetta

Felix Arcárate Ascasua

Ramon Mugica

Joaquin Urreizteta

Jose Ant.º Sarasola

Ramon Guarra

Saba Olaondi

El Secretario
Francisco de Oyanide

D. Jorge Arteche.
" Luis Uncetta.
" Felix Arcárate-ascasua.
" Ramon Mugica.
" Joaquin Urreizteta.
" Esteban Unamuno.
" Josi Antonio Sarasola.
" Ramon Guarra.

Luz eléctrica

En la villa de Vergara á diez de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, previa convocatoria en forma, se reunió la mayoría del Ayuntamiento de la misma en su Sala Consistorial en sesión extraordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Teniente en funciones de Alcalde D. Jorge Arteche, siendo las nueve de la mañana, y estando así congregados, se dió lectura á la convocatoria para esta sesión, y la comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia de 7 del corriente mes referente al recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Zavala y consortes vecinos de esta villa sobre el asunto de la luz eléctrica en la misma, recayendo en él la resolución siguiente:

1.º Revocar el acuerdo del Ayuntamiento de Vergara de 25 de Enero último, declarando subsistente el de 28 de Diciembre.

2.º Ordenar al Ayuntamiento citado que lleve á ejecución el último de estos acuerdos, caso de que habiendo sido notificado al contratista y su fiador lo hubiesen consentido, y si no se hubiere cumplido este trámite, notificarles para que puedan utilizar los recursos le-